I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
83/2021	03-05-2021
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
38/2021	03/05/2021
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
CONSTRUCTORA FV	AV. APOQUINDO N° 6550 OF. 2101, LAS CONDES	223785666

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
AV. LO ERRÁZURIZ ENTRE ROSA ESTER RODRIGUEZ Y AV. LOS CERRILLOS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PASO VEHICULAR DESNIVEL LO ERRÁZURIZ

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DÍAS	390
	FECHA DE INICIO	07/04/2021
	FECHA DE TERMINO	01/05/2022
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DÍAS	--
	FECHA DE INICIO	--
	FECHA DE TERMINO	--

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	8500	M2
	SOLERA	--	ML
	ACERA	--	M2
	AREA VERDE	--	M2
	VEREDON TIERRA	--	M2
	OTROS	--	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCION DE TRANSITO	EMPRESA METROGAS
81812	700/166/2021	10099657
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTÍAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	0
	Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	

PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

EXENTO DE PAGO SEGÚN DECRETO EXENTO N° 202/401/2020. CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUTURA "PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA TRAMO ALAMEDA MELIPILLA". EMPRESA DEBERÁ TOMAR TODAS LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CÁMARAS, ETC., NO PODRÁN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHÍCULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTAN.

SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERÁ DAR LA SOLUCIÓN TÉCNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2. DURANTE EL PERÍODO DE OCUPACIÓN DEBERÁ CONSULTARSE LA SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERÁ QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SÓLO SE PERMITE LA OCUPACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRÁN UN VIGENCIA DE 7 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DÍA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

6.-. DE ACUERDO AL ART. 6° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 9, EL PRESENTE PERMISO DEBE PERMANECER EN TERRENO.

KARINA BILLA MOLINA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

KNM/HFO

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO